

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO PARA EL HOSPITAL GUADARRAMA

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO: ARTÍCULO/CANTIDAD

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del suministro de material sanitario para el Hospital Guadarrama, según se detalla en el **Anexo I** del presente pliego.

2. DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

LOTE 1.- VENDA ALGODÓN

- Venda 100% fibras naturales (algodón).
- De espesor uniforme.
- Transpirable al aire y al sudor.
- De rasgado manual.
- Hipoalergénica.
- Exenta de látex.
- En envase individual.
- Medidas aproximadas 15cm ancho x 2,7 metros largo.

Indicación: Almohadillado, protección de la piel, vendajes.

LOTE 2.- COMPRESA CELULOSA ALTA ABSORCIÓN

- Apósito no estéril con núcleo interno de algodón 100%.
- Capa externa de tejido sin tejer o similar.
- Capacidad de absorción mínima superior a 20 g/g.
- Exenta de látex.
- Cobertura hipoalergénica.
- Sin banda adhesiva.
- Permeable y transpirable.
- Medidas aproximadas: 10x20 cm.

Indicación: Para aliviar la presión en prominencias óseas con riesgo de padecer una lesión por presión. Para el aseo de zonas irritadas y sensibles. Como protector de heridas quirúrgicas.

LOTE 3.- COMPRESA DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA

- Capa de tejido sin tejer y núcleo de celulosa con polímero superabsorbente.
- Cobertura exterior impermeable y transpirable.



- Capacidad de absorción y de retención de orina superior a 70 ml e inferior a 600 ml.
- Con banda adhesiva.
- Diseño con forma anatómica
- Unidades envasadas individualmente.
- De un solo uso.
- No estéril.
- Exenta de látex.
- Bordes flexibles y atraumáticos.
- Propiedades neutralizantes del olor.
- Medidas aproximadas 25x12 cm.

Indicación: Para pérdidas leves de orina.

LOTE 4.- AGUJA PALOMILLA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE SEGURIDAD

- Palomilla provista de aguja de 21G ¾" (0,8 x 19 mm.).
- Con aletas flexibles para facilitar el manejo y sujeción.
- Tubo flexible translúcido prolongador de PVC 18 cm. de longitud máxima.
- Conexión Luer-Lock
- Adaptador al portatubos con válvula protectora de goma para la aguja que perfora el tubo.
- Con sistema de seguridad.
- El protector de la aguja ha de cubrirla en su totalidad.
- En envase individual estéril de un solo uso.
- Exento de látex.
- Sin campana.
- Deberá cumplir con los requerimientos de la orden 827/2005 emitida por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid.

Indicación: Para extracción de sangre con sistema de vacío.

LOTE 5.- AGUJA ALETAS POLIURETANO CON SISTEMA DE SEGURIDAD Y ADAPTADOR BIFURCADO

- Con sistema de seguridad.
- Provisto de adaptador bifurcado.
- Cánula exterior de material histocompatible y radiopaca.
- Con aguja guía de acero inoxidable.
- Con aletas flexibles para facilitar el manejo y sujeción.
- Tubular flexible con pinza.
- Exento de látex.
- En envase individual estéril.
- Medidas aproximadas 22G"0,9 x 19 mm.

- Deberá cumplir los requerimientos de la orden 827/2005 emitida por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid.

Indicación: Uso habitual subcutáneo, para administración de medicamentos y sueroterapia.

LOTE 6.- CATÉTERES VENOSOS PERIFÉRICOS

6.1. Catéter venoso periférico 20G

- Compuesto por: Aguja guía interior (fiador) de acero inoxidable y con punta de triple bisel atraumática.
- Cámara de visualización transparente para confirmar el reflujo de sangre y tapón con filtro hidrófilo incorporado.
- Cánula exterior de material histocompatible, radiopaca con conexión luer-lock.
- Dispositivo de seguridad integral retráctil que protege el fiador de manera voluntaria e irreversible. Este dispositivo deberá poder activarse con una sola mano, pero no antes de la canalización vascular. La activación no debe dañar la pared vascular.
- Exento de látex.
- En envase individual estéril de fácil apertura.
- Provisto de válvula antirreflujo de sangre.
- Medidas: 20GA 1,1x30mm
- Deberá cumplir con los requerimientos de la orden 827/2005 emitida por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid.

6.2. Catéter venoso periférico 22G

- Compuesto por: Aguja guía interior (fiador) de acero inoxidable y con punta de triple bisel atraumática.
- Cámara de visualización transparente para confirmar el reflujo de sangre y tapón con filtro hidrófilo incorporado.
- Cánula exterior de material histocompatible, radiopaca con conexión luer-lock.
- Dispositivo de seguridad integral retráctil que protege el fiador de manera voluntaria e irreversible. Este dispositivo deberá poder activarse con una sola mano, pero no antes de la canalización vascular. La activación no debe dañar la pared vascular.
- Exento de látex.
- En envase individual estéril de fácil apertura.
- Provisto de válvula antirreflujo de sangre.
- Medidas: 22GA 0,9x25mm.
- Deberá cumplir con los requerimientos de la orden 827/2005 emitida por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid.



Indicación: Para cateterización periférica de corta duración, en venas superficiales para administración de fluidos.

LOTE 7.- PELÍCULA CUTÁNEA DE BARRERA LÍQUIDA EN AEROSOL

- Apósito en solución.
- Que forme una película uniforme cuando se aplica sobre la piel sana o dañada, formando una barrera impermeable a líquidos de larga duración.
- Exento de látex.
- Transparente.
- Libre de alcohol.
- Ignífugo.
- Hipoalergénico.
- Presentación estéril, en spray.
- No citotóxico.
- De rápido secado.
- Resistente al agua.
- Que no ocluya pañales ni almohadillas absorbentes.
- Compatible con antisépticos como el Gluconato de Clorhexidina (CHG).

Indicación: Producto barrera para tratamiento de lesiones.

LOTE 8.- TIRAS PARA DETERMINACIÓN DE INR

- Lectura en coagulómetro portátil.
- La empresa adjudicataria dotará al Hospital de los coagulómetros necesarios.

Características de los coagulómetros:

1. Coagulómetro de manejo sencillo y rapidez en la obtención de resultados.
2. Debe admitir trabajar con movilidad del coagulómetro.
3. Obtención de resultados en tiempo inferior a 60´´.
4. Fiabilidad en los datos de INR obtenidos (buena correlación con muestras sanguíneas venosas analizadas por método tradicional).
5. Implementado y con evidencia científica.

Indicación: Determinación del INR en sangre.

LOTE 9. - SONDAS DE NUTRICIÓN ENTERAL ADULTOS

- Sonda gastroduodenal de silicona o poliuretano.
- Graduada a intervalos con líneas radiopaca.
- Flexible y transparente.



- Extremo proximal con conexión sistema ENFIT®.
- Extremo distal abierto con orificios laterales y atraumáticos.
- Envase individual y estéril.
- Medidas diámetro 12 CH, longitud aproximada de 1m con marcas de medición de profundidad.
- Exentas de DEHP.
- Exenta de látex.

LOTE 10.- CONTENEDOR DE ORINA CON DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA

- Capacidad de 120 ml aproximadamente.
- Estéril.
- Con adaptador de transferencia integrado (aguja).
- Con cierre de rosca.
- Transparente.
- Unidades envasadas en bolsa aséptica.

LOTE 11.- ELECTRODO ELECTROTERAPIA CAUCHO

- Electrodo autoadhesivo, reusable y flexible.
- Rápida aplicación y fácil manejo.
- Baja impedancia y alta conductividad.
- Con capa de hidrogel hipoalergénico.
- Con película de carbono altamente conductora para distribuir la corriente homogéneamente.
- Tamaño 50 x 50 mm.
- Bordes redondeados para ayudar a prevenir el rozamiento.
- Provisto de cable.
- Exento de látex.
- Exento de DEHP.
- Compatible con los electroestimuladores de la unidad.

LOTE 12.- ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAFO

- Electrodo de espuma.
- Con hidrogel adhesivo y conductor.
- Máxima resistencia al desplazamiento.
- Adaptador tipo corchete.
- Biocompatible.
- Exento de látex.
- Exento de DEHP

LOTE 13.- APÓSITO FIJACIÓN DE VÍAS

- Lámina transparente estéril, transpirable al agua e impermeable.
- Con adhesivo hipoalergénico exento de látex, que proporcione una buena adhesión y fácil retirada.
- Cara adhesiva cubierta con papel protector.
- Con muesca para una fijación segura de catéteres y tiras de refuerzo.
- Que permita visualizar bien la vía y mantener la estabilidad del catéter.
- De fácil colocación
- Medidas aproximadas 8,5 x 6 cm.
- En envase individual estéril.

LOTE 14.- SALIVA ARTIFICIAL

- Solución para la sequedad bucal.
- Sin alcohol y sin gluten.
- En spray.
- Envase de 40 a 60 ml aproximadamente

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

1. En cada artículo deberá figurar impreso el correspondiente y obligado marcado CE. Todas las medidas de cada una de las referencias de los artículos ofertados deberán venir expresadas en medidas europeas.
2. Cada uno de los artículos incluidos en este Procedimiento deberá cumplir:
 - a. Las condiciones exigidas en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
 - b. La ORDEN 827/2005, de 11 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen e implantan los procedimientos de seguridad y el sistema de vigilancia frente al accidente con riesgo biológico en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid.
 - c. El Certificado de Exención de látex.
 - d. Cualquier otra norma adicional que en el momento de presentación de la oferta sea de observancia obligatoria y que sirva para demostrar el cumplimiento de determinados niveles técnicos y de calidad.
3. Condiciones mínimas que deben reunir los dispositivos de seguridad en el caso que así se exija:
 - a. La estructura de los dispositivos de seguridad tendrá siempre como fin primordial la eliminación de objetos punzocortantes.
 - b. El dispositivo de seguridad no debe comprometer en ningún caso la salud del paciente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1204026436872057016545

- c. En todo caso, el mecanismo de seguridad debe estar integrado en el dispositivo.
- d. La activación del mecanismo de seguridad habrá de manifestarse al usuario mediante una señal auditiva, táctil o visual.
- e. El mecanismo de seguridad no podrá ser desactivado y mantendrá su actividad protectora hasta que el dispositivo esté depositado en un contenedor de objetos punzocortantes.
- f. Siempre que sea posible, la activación se realizará por el profesional sanitario utilizando una sola mano.
- g. El dispositivo de seguridad debe ser compatible con otros accesorios que puedan utilizarse.
- h. El dispositivo de seguridad habrá de ser fácil de utilizar, práctico, fiable y eficaz para alcanzar su finalidad.

4. En el etiquetado de cada producto deberá figurar:

- a. La denominación del artículo.
- b. El método de esterilización utilizado.
- c. Las fechas de caducidad del producto.
- d. El número de lote.
- e. La referencia comercial.
- f. Marcado CE.
- g. Toda la información será perfectamente legible y estará en castellano.

4. MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas licitadoras deberán ofertar productos que cumplan las especificaciones técnicas mínimas establecidas. El incumplimiento de alguna de dichas especificaciones supondrá la exclusión de la oferta.

MUESTRAS

Los licitadores deberán aportar un mínimo de TRES MUESTRAS por cada producto ofertado. Si el servicio lo requiere, podrán solicitarse a los licitadores más muestras para su correcta evaluación.

El procedimiento será:

- a. Entregar las muestras en el REGISTRO GENERAL DEL HOSPITAL GUADARRAMA (Edificio de Administración 3ª Planta).
- b. Las muestras presentadas se etiquetarán con los siguientes datos:
 - Nombre del proveedor.
 - Nº Procedimiento al que pertenecen.



- Nº de Lote, orden y referencia de la misma.
- c. Cada licitador deberá entregar, junto con las muestras, una relación de las muestras presentadas indicando los datos anteriores.
- d. Serán desestimadas las que no cumplan con estos requisitos.

La no presentación de la muestras será motivo de exclusión.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Junto con las muestras, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica (en castellano o traducida al castellano):

- a. Relación de productos ofertados, con descripción técnica de los mismos.
- b. Ficha técnica del producto, catálogos, fotos, bibliografía, soportes científicos y toda aquella información que el licitante considere oportuna y con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.

En ningún caso debe incluirse ninguna documentación o elemento que se refiera al precio ofertado, ya que sería motivo de exclusión de la oferta.

La documentación técnica deberá presentarse junto con las muestras. En ningún caso dentro del SOBRE ÚNICO al que se refiere la cláusula 10 del PCAP.

Si la documentación presentada se considerase insuficiente, deberán entregar en tres días naturales, tras su solicitud por el Centro, la documentación adicional necesaria.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

1. Una vez firmado el contrato, el suministro se efectuará previo pedido del Hospital de acuerdo con las necesidades de consumo, comprometiéndose el adjudicatario a servir cada uno de los pedidos tal y como se le demanden.
2. El adjudicatario deberá garantizar el suministro con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales. En el caso de que sufrieran una rotura de stock u otra incidencia que impida el suministro, deberán comunicarlo al Hospital, indicando el modo en que van a continuar prestando el servicio. Esta circunstancia no impedirá que el Hospital inicie el procedimiento establecido para resolver esta situación y ejecutar las penalizaciones previstas.

3. Las entregas se realizarán en el Almacén General del Hospital Guadarrama.
4. No se admitirá la entrega de productos cuya fecha de caducidad sea inferior a seis meses.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

1. Los licitadores deberán ofertar por precios unitarios sin IVA para cada uno de los artículos incluidos en el Procedimiento, especificando Base Imponible, tipo de IVA e Importe Total, según el modelo del **Anexo I.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Resultarán excluidas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
3. La adjudicación de cada lote será a un mismo proveedor, por lo tanto deberán ofertar a todos los artículos incluidos dentro de cada lote, y no se admitirán las ofertas que no lo hagan así.

7. GARANTÍA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

Si durante la vigencia del contrato, se innovaran o mejoraran las características ofertadas del producto, de manera que redunden en una mejora para los pacientes y/o para los profesionales que utilizan el material, se podrán sustituir las referencias ofertadas si no suponen ningún incremento de precio unitario cuando conlleven un interés de uso o utilización, que será valorado y autorizado por escrito por el Responsable del Centro.

8. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

El Adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital Guadarrama se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal. Debe adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.



- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Hospital Guadarrama.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Reutilizar todos los materiales que sea posible.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
- Colaborar con el personal del Hospital.
- Etiquetar todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbente y depositarlos en el contenedor correspondiente.

Será obligatoria la firma del compromiso medioambiental del Hospital Guadarrama **Anexo II** del presente Pliego, con cumplimiento de las actuaciones que se indiquen o en su caso estar certificados por la Norma UNE-EN- ISO 14001.

Guadarrama, 13 de Septiembre de 2018

DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución 25/02/2011

(B.O.C.M. 31/03/2011)

Director Médico

CONFORME
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

ANEXO I

LOTE	PRODUCTO	CÓDIGO NEXUS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES (12 MESES)	P. UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	IVA		TOTAL
							%	IMPORTE	
1	Venda de algodón	100073	UNIDAD	1.500	0,27030	405,45	10	40,55	446,00
2	Apósito de algodón alta absorción	100261	UNIDAD	250.000	0,05508	13.770,00	10	1.377,00	15.147,00
3	Compresa de incontinencia urinaria femenina	101553	UNIDAD	6.500	0,08976	583,44	10	58,34	641,78
4	Aguja palomilla para extracción de sangre con sistema de seguridad	101519	UNIDAD	6.000	0,31110	1.866,60	21	391,99	2.258,59
5	Catéter venoso periférico con aletas y adaptador bifurcado	103913	UNIDAD	650	2,45820	1.597,83	21	335,54	1.933,37
6	6.1 Catéter venoso periférico 20G	100318	UNIDAD	450	0,68850	309,83	21	65,06	374,89
	6.2 Catéter venoso periférico 22G	100319	UNIDAD	2.300	0,68850	1.583,55	21	332,55	1.916,10
Total Lote						1.893,38		397,61	2.290,99
7	Película cutánea de barrera líquida en aerosol	100134	ML	8.400	0,37522	3.151,85	10	315,19	3.467,04
8	Tiras para determinación de INR	200006	UNIDAD	4.224	1,73400	7.324,42	10	732,44	8.056,86
9	Sondas de nutrición enteral adultos	101279	UNIDAD	80	6,73000	538,40	10	53,84	592,24
10	Contenedor de orina con dispositivo de transferencia	200190	UNIDAD	2.000	0,27540	550,80	21	115,67	666,47
11	Electrodo electroterapia caucho	100130	UNIDAD	1.600	0,33150	530,40	21	111,38	641,78
12	Electrodo electrocardiógrafo	100129	UNIDAD	7.200	0,06460	465,12	21	97,68	562,80
13	Apósito fijación de vías	100495	UNIDAD	3.500	0,15300	535,50	10	53,55	589,05
14	Saliva artificial	103994	UNIDAD	138	4,08000	563,04	21	118,24	681,28
TOTALES						33.776,23		4.199,02	37.975,25

ANEXO II

COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Por el presente documento la empresa o entidad que presta sus servicios en el Hospital Guadarrama se compromete a desarrollar acciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación derivada de sus actividades, productos y servicios, orientando sus procesos hacia la mejora continua y al desarrollo sostenible. Asimismo promoverán la reducción, el reciclado, la reutilización y valorización de los residuos, la eficiencia energética, y las buenas prácticas ambientales, como principios rectores de su trabajo y servicios en este Centro Sanitario.

Por todo ello, la empresa.....

SE COMPROMETE A:

- Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la actividad y que sean conocidos por toda la organización.
- Identificar y gestionar los residuos generados por su actividad dentro del hospital, conforme establecen las exigencias legales para cada tipo de residuo.
- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medio ambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos peligrosos.
- Disponer y mantener actualizado un listado de las sustancias y preparados, en caso de que los utilice, así como las correspondientes fichas de seguridad.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo sostenible de recursos naturales no renovables, impulsando medidas y tecnologías de eficiencia energética.
- Minimizar el uso de envases y embalajes que generan residuos, optando por aquéllos que puedan ser reciclables, retornables y reutilizables.
- Informar al responsable de gestión ambiental de todos los incidentes o situaciones de emergencia ambiental dentro de las instalaciones del hospital, relacionados con el producto o servicio, y de forma periódica (al menos trimestral) de la gestión de los aspectos ambientales asociados a su actividad.
- Realizar y colaborar en acciones formativas e informativas, dirigidas al colectivo de sus trabajadores y/o extensivamente a los profesionales del centro, en materia de gestión ambiental.
- Potenciar actuaciones que optimicen los sistemas de gestión ambiental y su mejora continua.
- Prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que pueden generar un potencial impacto ambiental.

En Madrid, a

Fdo.:
Representante de la Empresa/Proveedor

